



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0589-D-FLCH-17**  
Lima, 15 de junio de 2017

Visto el Expediente con Registro de Ingreso N.º 05067-FLCH-2017, la Vicedecana Académica (e) de la Facultad presenta la solicitud del Ex-alumno David Félix José Canchachi Quispe con código N.º 12030282, respecto a la situación socioeconómica para la exoneración del pago de las Tarifas Universitarias para obtener el Grado Académico de Bachiller.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante solicitud el Ex-alumno con Código de Matrícula N.º 12030282, de la E.P. de Comunicación Social, solicita la exoneración del pago de las tarifas universitarias para obtener el Grado Académico de Bachiller;

Que, mediante Informe N.º 012/FLCH-VAcad-UB/17 la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad, considerando la situación socioeconómico de acuerdo al historial Académico de Calificaciones, y por no contar con los medios suficientes para solventar el pago para obtener el Grado del Bachiller David Félix José Canchachi Quispe, solicita la exoneración de pago;

Que, mediante Oficio N.º 178/FLCH-VAcad/17 la Vicedecana Académica (e) de la Facultad y el Informe N.º 128-UPPR-D-FLCH-2017, la Jefa de Planificación emite opinión favorable de la exoneración de pago del Ex-alumno para obtener el "Grado Académico de Bachiller";

Estando a las atribuciones conferidas al Decano (e) por la Ley Universitaria N.º 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR**, la exoneración del pago del Grado Académico de Bachiller a favor del Ex-alumno David José Félix Canchachi Quispe, de la E.P. Comunicación Social, con código de Matrícula N.º 12030282, debido a su situación socioeconómica por las razones expuestas en la presente resolución del pago:

S/. 151.00 soles (TUPA) Grado Académico de Bachiller

S/. 15.00 soles (Tarifa de la Facultad) por Derecho de Caligrafiado.

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades Técnicas de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Letras mayúsculas del Perú y América*